

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/215

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-157510NB-I00		
Título: Proyectos de Generación de Conocimiento 2024		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química molecular y de los materiales		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2025	FIN: 31/08/2028
CENTRO Inv. Principal: CICA		
OBJECTO DEL CONTRATO:		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA en horario de lunes a jueves de 9:30 a 13:30, viernes de 10:00 a 11:30.		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		
Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		
Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		
Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒
		FECHA FIN CONTRATO: 31/07/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.225,00*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 251242 541A 6490200		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.i.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares e tres suplentes): Titulares: José Pérez Sestelo (CAT-UN, presidente), Luis Sarandeses da Costa (CAT-UN), Montserrat Martínez Cebeira (TIT-UN, secretaria); Suplentes: Carlos Peinador Veira (CAT-UN), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Elena Pazos Chantreiro (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	2AKCn2ou7YbV5uiU3/g1Dw==	Estado	Asinado	Data e hora	31/07/2026 10:15:00
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Página	1/3		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2AKCn2ou7YbV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 31 de julio de 2026
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: José Pérez Sestelo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	2AKCn2ou7YbV5uiU3/g1Dw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	31/07/2026 10:15:00
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2AKCn2ou7YbV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las tareas que deberá realizar el beneficiario de este contrato se centrarán en el desarrollo del proyecto de investigación indicado. De acuerdo con el plan de investigación del proyecto mencionado, se llevarán a cabo los siguientes objetivos anuales: (1) desarrollo de nuevas reacciones de alquenos, alquinos y alenos mediante catálisis con metales de transición: síntesis enantioselectiva; (2) reacciones de acoplamiento con compuestos organometálicos de indio; (3) síntesis de derivados de BODIPY.

La duración del contrato se establece según el cronograma de ejecución del proyecto. Este período es necesario para llevar a cabo las actividades planificadas.

Criterios de selección:

- Licenciatura en Química o equivalente (hasta 4 puntos según el expediente académico).
- Máster universitario oficial de posgrado en Química o áreas afines (hasta 2 puntos según el expediente académico).
- Experiencia investigadora en un laboratorio de síntesis orgánica, especialmente en investigación relacionada con los objetivos del proyecto (hasta 4 puntos/año, máximo 8 puntos).
- Entrevista (hasta 2 puntos). Solo se considerarán los candidatos con una puntuación mínima de 8 puntos en las secciones anteriores.

Según el cumplimiento de los requisitos y la evaluación de méritos, se establecerá un orden de prioridad para los candidatos. El candidato con la puntuación más alta obtendrá el puesto. Con el resto de los candidatos, y respetando este orden de prioridad por méritos, se elaborará una lista de espera exclusiva para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, despido o renuncia por incapacidad temporal de la persona seleccionada. La puntuación mínima requerida para formar parte de la lista de reserva es de 8 puntos, sin incluir la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	2AKCn2ou7YbV5uiU3/g1Dw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	31/07/2026 10:15:00
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2AKCn2ou7YbV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

